

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO NO. 029

FECHA DE FIJACIÓN: 01/04/2022

PAGINA: 1

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2015-574	Ordinario	Jaime Smith Rojano Peña	Weatherford South América GMBH y otros	Incorpora y pone en conocimiento pago condena en costas. Regrese al archivo.	31/03/2022
2016-515	Ordinario	EPS Sanitas S.A.	ADRES	Incorpora y pone en conocimiento dictamen y documental. Corre traslado por el término de 3 días del dictamen allegado. Concede término 30 días para que se aporte complementación del dictamen. Oficiese por Secretaría conforme lo ordenado en audiencia del 02 de marzo de 2020.	31/03/2022
2017-081	Ordinario	Edgar Stiven Guzmán Ibáñez	Jhon Andres Gomez Vasquez y otros	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Practíquese la liquidación de costas.	31/03/2022
2017-523	Ordinario	Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada – Comparta EPS–S	ADRES	Incorpora y pone en conocimiento documental. Acepta renuncia de poder. Tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada. Inadmite contestación demanda. Concede término 5 días para subsanar.	31/03/2022
2017-548	Ordinario	Maria de Jesús Duarte Niño	Colpensiones	Autoriza expedición copias auténticas. Requiere Secretaría proceda con la liquidación de costas.	31/03/2022
2018-186	Ordinario	Luis Alfonso Almeida Cuy	Civil S.A.S.	Designa curador ad-litem. Notifíquese al Curador por Secretaría conforme Decreto 806 de 2020. Emplácese a la demandada.	31/03/2022
2018-662	Ordinario	Adalgisa Mosquera Asprilla	Colpensiones, Protección S.A. Porvenir S.A., Colfondos S.A. y Sandia Pensiones y Cesantías S.A.	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Practíquese la liquidación de costas.	31/03/2022
2019-167	Ordinario	Gloria Amparo Bernal Vargas	UGPP	Aprueba liquidación de costas. Autoriza expedición copias auténticas. Abónese como ejecutivo. Archívese.	31/03/2022
2019-483	Ordinario	Adonay Cárdenas Parra	UGPP	Aprueba liquidación de costas. Archívese.	31/03/2022

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO NO. 029

FECHA DE FIJACIÓN: 01/04/2022

PAGINA: 2

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2019-585	Ordinario	Marcela Osorio Guarín	Colpensiones, Protección S.A. y Colfondos S.A.	Aprueba liquidación de costas. Archívese.	31/03/2022
2019-610	Ordinario	Carlos Eduardo Valdés Moreno	Colpensiones, Colfondos S.A. y Protección S.A.	Aprueba liquidación de costas. Archívese.	31/03/2022
2019-652	Ordinario	Hemel Ramon Montaguth Sanchez	UGPP	Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior. Practíquese la liquidación de costas.	31/03/2022
2019-777	Ordinario	Luz Amparo Ríos Enciso	Colpensiones y Porvenir S.A.	Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior. Practíquese la liquidación de costas.	31/03/2022
2020-196	Ordinario	Priscila Cruz Torrado	Colpensiones y Porvenir S.A.	Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior. Practíquese la liquidación de costas.	31/03/2022
2021-397	Ordinario	Fernando Montes Montes	Colpensiones, Protección S.A. y Skandia Pensiones y Cesantías S.A.	Tiene por contestada la demanda. Señala el día 26 de octubre de 2022 a las 08:30 A.M. para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.	31/03/2022
2021-431	Ordinario	Jorge Eliecer Posada Contreras	Galería Café Libro Club Social Privado S.A.S.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	31/03/2022
2021-581	Ordinario	Luz Elena Bello González	Colpensiones, Protección S.A. y Colfondos S.A.	Rechaza demanda. Archívese.	31/03/2022
2021-601	Ordinario	Octaviano Rincón Murcia	Transportes Vigía S.A.S. y Seguros de Vida Suramericana S.A.	Admite demanda. Ordena notificar por Secretaría conforme Decreto 806 de 2020.	31/03/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO**